



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/BW-0003/05/23

Oficio No. SEMARNAT-AR-0644-2023

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Oaxaca, Oaxaca; a 26 de mayo de 2023

**C. SERAFIN CRUZ CRUZ**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 02 de mayo de 2023, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción XII y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 10 de abril de 2023, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Aserradero Cruz**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 35, NÚMERO 11, AÑO 23**, Código de Identificación **T-20-260-SCC-001/23**; ubicado en **domicilio: CAMINO DE ACCESO A SANTA ANA YARENI S/N, PARAJE EL COYOTE, SAN MIGUEL ALOAPAM,, C.P. 68737; SAN MIGUEL ALOAPAM, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-AR-0436-2023**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.



**BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el C. Abraham Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.  
Expediente.

ASM/MACM/MAGR/MCQ



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.  
C.P. 68050. Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;